Empocabal CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA E.S.P. - E.I.C.E.	**ESTUDIOS PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** ADOPTADA MENDIANTE RESOLUCIÓN No 470 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2021. **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E.**
Fecha:	**10/07/2026**
Nº:	
De:	**RECURSOS HUMANOS**
Para:	**GERENCIA**

1. NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad	La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P -E.I.C.E., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios y sus actividades complementarias, contando con personería jurídica propia, capital 100% público y autonomía administrativa y patrimonial. Por lo tanto,s egún las disposición del artículo 10° del manual de contratación de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E, El régimen contractual de "EMPOCABAL E.I.C.E-E.S.P" De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el artículo 76 de la Ley 143 de 1992, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, los contratos que celebre la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., se regirán por las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, y por las normas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA- y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- y demás normativa especial, expedida por los órganos competentes, en lo que resulte aplicable. Dicho régimen de derecho privado será aplicable para el desarrollo de su actividad propia, de gestión económica y/o industrial, también se sujetarán a dichas reglas, cualquier actividad comercial, desarrollada en competencia con los particulares o en mercados regulados, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa. La actividad contractual de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., estará sometida en todo caso al régimen constitucional y legal de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal. Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales y estatutarias el Acuerdo 035 de 1997 (transformación en EICE) y el Acuerdo 001 de 2001 (Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP - EICE), confirieren a la misma autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus competencias. El Gobierno Nacional expidió la Ley 1712 de 2014 reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1081 de 2015 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" establece como una obligación, el cumplimiento de la función pública en aspectos tales como la publicación de la información y actualización de la página web de la entidad, Que la Contraloría General de Risaralda, comprometida con el

	mejoramiento continuo para el ejercicio del control fiscal y el sistema de gestión institucional, en el desarrollo de las estrategias institucionales encaminadas a desplegar un control fiscal preventivo, proactivo y participativo, implementó mecanismos que facilitan la solución de las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de Control Fiscal en el nivel territorial, utilizando los avances tecnológicos para facilitar y agilizar la rendición de cuentas de todos los sujetos de control de la Contraloría General y así mismo, el ejercicio de los procesos misionales del ente de control, mediante la adopción de los aplicativos web "SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA" a partir del Primero (01) de enero de 2017 según Resolución N°000858 del 26 de diciembre de 2016 y la resolución 012 de 2018.Con el fin de dar cumplimiento a los principios de la función administración, entre ellos; igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, se reglamentó la rendición de cuentas e informes en el aplicativo SIA OBSERVA, constituida como una plataforma web, que ofrece a las entidades de control fiscal y a los sujetos vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportunas y de carácter preventivo, En razón a lo anterior la Entidad tiene la obligación de garantizar que la información e informes requeridos, sean remitidos en los tiempos establecidos y acordes a los lineamientos y parámetros dados. teniendo en cuenta que es una actividad de exigencia por parte de la Contraloría Departamental. La Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal – EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, tiene a su cargo la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos domiciliarios y el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias que rigen su actividad administrativa y contractual. Con fundamento en los principios que orientan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y coordinación, las entidades públicas deben adoptar las medidas administrativas, técnicas y organizacionales que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de sus competencias, el logro de los fines estatales y la adecuada satisfacción de las necesidades del servicio. En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado prestadoras de servicios públicos domiciliarios, dichos principios adquieren especial relevancia, toda vez que la continuidad, eficiencia, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios públicos constituyen un deber constitucional y legal que exige una adecuada organización administrativa y una gestión contractual eficiente En desarrollo de dichas competencias, la Dirección de Recursos Humanos y la Coordinación Contractual de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E, adelantan actividades relacionadas con la planeación, estructuración, gestión documental, seguimiento y organización de la información derivada de los procesos contractuales y administrativos, así como del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, gestión documental y atención de requerimientos internos y externos. El incremento de dichas actividades, originado en las mayores exigencias normativas, administrativas y operativas, aunado a la insuficiencia de capacidad operativa del personal disponible, certificada por la Dirección de Recursos Humanos, supera la capacidad institucional para atenderlas oportunamente sin afectar el adecuado desarrollo de las funciones propias de la Entidad, en consecuencia, se hace necesario contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión que permitan fortalecer el desarrollo de dichas actividades y contribuir al cumplimiento eficiente de los fines institucionales

	En este contexto, la contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión constituye un instrumento jurídicamente válido para fortalecer la capacidad institucional cuando las necesidades del servicio demandan apoyo profesional, siempre que dicha contratación responda a una necesidad objetiva de la Entidad, se ejecute con autonomía técnica y administrativa y preserve la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios.
Solución de la Necesidad	La presente contratación responde a la necesidad de contar con apoyo profesional para fortalecer el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto contractual, las cuales, por su volumen y complejidad, requieren un acompañamiento adicional al que actualmente puede atender la capacidad operativa de la Entidad. En consecuencia, la contratación se realizará mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, preservando la autonomía técnica y administrativa del contratista y sin que ello implique la creación de una relación laboral ni la sustitución de los empleos que integran la planta de personal de EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS	
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, A LA COORDINACIÓN CONTRACTUAL Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL – EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., DURANTE LA VIGENCIA 2026.**
Alcances	**1.** Brindar apoyo profesional a la Dirección de Recursos Humanos y a la Coordinación Contractual en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual, mediante la elaboración de documentos, análisis, informes y demás productos que le sean requeridos. **2.** Brindar apoyo profesional en la formulación, implementación y seguimiento de estrategias orientadas al fortalecimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos administrativos relacionados con la Dirección de Recursos Humanos. **3.** Brindar apoyo profesional en la actualización, organización y consolidación del registro de los contratos celebrados por la Entidad, así como en la elaboración de los reportes e informes que se deriven de dicha actividad. **4.** Brindar apoyo profesional en la estructuración de los análisis y documentos requeridos durante las etapas precontractuales de los procesos que le sean asignados, conforme a los lineamientos institucionales. **5.** Brindar apoyo profesional en las actividades de gestión documental asociadas a la Coordinación Contractual, garantizando la adecuada organización, actualización y disponibilidad de la información relacionada con el objeto contractual. **6.** Brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se lleven a cabo en la Empresa para el cargue de la información en las herramientas tecnológicas Software "SIA OBSERVA - SECOP, SECOP 2", y su actualización periódica. **7.** Brindar apoyo profesional en la actualización, organización y verificación de la información contenida en las bases de datos y sistemas de información que le sean asignados para el cumplimiento del objeto contractual.

	8. Elaborar proyectos de documentos, registros, informes, matrices de control, respuestas y demás instrumentos administrativos que le sean requeridos dentro del alcance del objeto contractual. **9.** Consolidar la información necesaria para la elaboración de respuestas a solicitudes, peticiones, requerimientos e informes internos o externos que le sean asignados, relacionados con el objeto contractual. **10.** Participar, cuando previamente sean programadas y acordadas con la Entidad, en reuniones técnicas, mesas de trabajo, visitas o jornadas relacionadas con el objeto contractual, brindando el apoyo profesional requerido.
Mínima cuantía 4° nivel de clasificador de bienes y servicios	**N/A**
Plazo estimado	**CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS**
Lugar de ejecución y/o de entrega	Empresa de Obras Sanitarias EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E Municipio de Santa Rosa de Cabal.
Forma de pago	**EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERA CANCELADO ASI:** (•) Mediante pagos parciales, segun ejecución ( ) Pago Unico Contra Entrega ( ) Pago Anticipado de todo el valor del contrato ( ) Anticipo del hasta ó del 50% y saldo mediante pago único o pagos parciales ( ) Otro. Cual?. **Nota:** Todo pago que autorice la supervisión designada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, considerando las condiciones establecidas en el Manual de Contratacion de la Entidad para los pagos.

2.1 TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con la licencia o permiso ambiental	☐ SI	☑ NO
cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos	☐ SI	☑ NO
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares	☐ SI	☑ NO
Certificación de sana posesión	☐ SI	☑ NO
Otros. Especificar:	☐ SI	☑ NO

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR (Señalar sobre el tipo correspondiente)

☐ Arrendamiento ☐ Comodato	☐ Compraventa ☐ Consultoria	☐ Convenio Interadministrativo ☐ Contrato Interadministrativo	☐ Intermediación de Seguros ☐ Convenio Interinstitucional
☐ Obra ☐ Transporte	☑ Prestación de Servicios ☐ Fiducia	☐ Seguro ☐ Suministro	☐ Otro ¿Cual?: _____
Observaciones:			

2.3 MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

Licitación pública	Selección abreviada	Concurso de méritos	Contratación directa	Mínima cuantía
☐ Mayor a 280 SMLMV ☐ Licitación ☐ Subasta Inversa	☐ Bienes y servicios de caracteristicas uniformes y de comun utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Bolsa de productos ☐ Acuerdo marco de precios ☐ Menor cuantia (entre 28 y 280 SMLMV) ☐ Declaración de desierta de una licitación ☐ Prestación de servicios de salud	☐ Consurso abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia manifiesta ☐ Contratación emprestitos ☐ Contrato y/ o convenio interadministrativo ☐ Actividades Cientificas y Tecnológicas ☐ Inexistencia pluralidad oferentes ☑ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion ☐ Arrendamiento y adquisición de inmuebles ☐ Obra Civil ☐ Suministro	☐ Invitación Pública mínima cuantia

Condiciones Técnicas Exigidas		
Análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación	Legal	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Comercial	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Financiera	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Organizacional	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Técnica	**Ver anexo (Análisis del sector)**
Criterios para la determinación de requisitos habilitantes	1. Copia de Cédula de ciudadanía. 2. Certificado de existencia y representación legal **(si es persona jurídica)** expedido por la de Cámara Comercio, con una vigencia no mayor a (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	

	3. Hoja de vida SIGEP, con sus correspondientes soportes. 4. Declaración de bienes **(si es persona natural).** 5. Fotocopia del RUT, actualizado y con la inclusión actividades relacionadas con el objeto a contratar. 6. Propuesta suscrita por proponente. 7. Certificación de afiliación vigente a la fecha al Sistema Integral de Seguridad Social – Salud y Pensión. **(Si es Persona Natural)** 8. Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar, firmado por el Revisor Fiscal o contador (quien debe adjuntar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores públicos) o el representante legal según sea el caso. **(si es persona jurídica).** 9. Certificado de Deudores Alimentarios REDAM. 10. Certificados de Experiencia. 11. Tarjeta Profesional. **Si aplica** 12. Certificado de antecedentes disciplinarios. **Si aplica** 13. Exámenes pre ocupacionales, con una vigencia máxima de tres (3) años. **Nota:** A continuación, se relacionan los antecedentes de los proponentes que deberán verificarse en línea, a través de la dependencia que emita los estudios previos correspondientes y/o a través de la Coordinación Contractual . 1. Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Contraloría General de la República. 2. Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación 3. Certificación de verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 4. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección	La modalidad de contratación que aplica para este tipo de contratos, es la contratación directa obedeciendo a lo contemplado en la **Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470** del 27 diciembre del 2021 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE**", en su **Artículo 47°** de la **SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTÍCULO 48°. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** *En procesos de cuantía igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes -SMLMV, IVA incluido*, tipificado en la causal **C)** del presente Manual, *La prestación de servicios profesionales, o de apoyo a la gestión que podrá contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

3. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Señalar la casilla correspondiente)

☐ No Aplica para contratación directa o de valor que no exceda 10 % de menor cuantía	☐ Bienes y Servicios	☐ Concurso méritos	☐ Licitación pública
	☐ Menor precio ☐ Directo contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad	☐ Concurso de méritos ☐ Mejor calidad segun el pliego	☐ Selección abreviada de menor cuantia ☐ Calidad y precio por puntaje y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por puntajes y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por relacion costo beneficio ☐ Condiciones técnicas y económicas minimas ☐ Condiciones técnicas adicionales ☐ Condiciones económicas adicionales ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adicionales

Justificación: En virtud de la modalidad establecida en la **Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470** del 27 diciembre del 2021 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE**", en su **Artículo 47°** de la **SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA**, **ARTÍCULO 48°. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** *En procesos de cuantía igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes -SMLMV, IVA incluido*, tipificado en la causal **C)** del presente Manual, *La prestación de servicios profesionales, o de apoyo a la gestión que podrá contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
El valor estimado del contrato está soportado en:	◉ Análisis de precios del mercado ○ Lista de precios del departamento ○ Lista de precios de la CARDER ○ Lista de precios del municipio ○ Lista de precios de otra entidad, cual? Contrataciones realizadas por la Entidad en vigencias anteriores conforme se analiza en el Analisis del Sector.

	Por lo anterior se establece como presupuesto oficial para un periodo de **CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS** la cifra de: **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($20.473.333)**

Dicho costo incluye los descuentos que la empresa realiza por concepto de:

Tipo de contribución o gasto	Carácter	Aplica	% Valor
Retención en la fuente	Nacional	☑	10%Natural y11% Jurídica
Retención industria y comercio		☑	5*1000 O SEGÚN ACUERDO 026/21 ART 91.
Retención IVA (régimen común) base IVA		☑	0%Natural y 15% Jurídica
Estampilla pro cultura	Municipal	☑	1%Natural y 1% Jurídica
Estampilla pro deporte y recreación	Municipal	☑	0%Natural y 2.5% Jurídica
Estampilla pro hospital	Departamental	☑	2%Natural y 2% Jurídica
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	☑	4%Natural y 4% Jurídica

Responsable técnico:	**CARLOS ALBERTO MONTES RAMIREZ** NOMBRE	**Firma:**
	Dir. Recursos Humanos CARGO	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Presupuesto oficial	Valor en letras	**VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE**	
	Valor en Números	**($20.473.333)**	
Rubro presupuestal	Código	**2.4.5.02.08.011** **2.4.5.02.08.011** **2.4.5.02.08.011** **2.1.2.02.02.008.10**	
	Nombre	SERVICIOS ACUEDUCTO SERVICIOS ALCANTARILLADO SERVICIOS ASEO SERVICIOS ALUMBRADO	
	Sector	**SGP ___ , ICLD___, FTO___, CONV ___ , OTRO __X_,** **¿CUAL? Recursos Propios**	
	Valor	**$ 21.336.666**	
	CDP Número	**N.º 260451**	**FECHA: 08/07/2026**

Avaluó	Valor	N/A	$
Valuador	Nombre	N/A	
Responsable Técnico	Nombre	N/A	Firma:
	Cargo	N/A	

5. RIESGOS

Estimación	Ver Matriz de Riesgos
Tipificación	Ver Matriz de Riesgos
Asignación	Ver Matriz de Riesgos

5.1 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO

Se debe considerar lo estipulado en el **ARTÍCULO 34° de la Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470 del 27 diciembre del 2021. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.** La dependencia interesada elaborará la matriz de riesgos, la cual hará parte integral del presente estudio, en la misma se realizará una estimación, tipificación y asignación del riesgo previsible, teniendo en cuenta los aspectos identificados en el presente articulo.

Asimismo, todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. haga uso de las facultades consagradas en el Manual de Contratación, así como la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista, como la mala calidad de los artículos a suministrar, incumplimiento o retraso en la entrega de los productos para ello se consiera la Matriz de Riesgos para el presente proceso. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS).**

5.2 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Celebrar contratación con persona natural y/o jurídica con todos los requisitos establecidos por EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., ejerciendo la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto, las obligaciones y los resultados contractuales, respetando la autonomía técnica y profesional del contratista. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS)**

6.SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTIAS
(Señalar las casillas correspondientes)

☐ Poliza de seridad del ofrecimiento	10% del valor de la oferta		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o pólizas exigidas.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución pago anticipado	100% del valor del pago anticipado		Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.
☑ Cumplimiento	$ contrato en smlmv	% contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
		10%	
	No inferior al 5% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas.

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		
☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones	No inferior a cinco (5) años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad
☑ Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
☐ Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la supervisión, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal.
☐ Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smlmv / $ smlmv 0 a 1500 / ◉ 200 1501 a 2500 / ○ 300 2501 a 5000 / ○ 400 5001 a 10000 / ○ 500 10001 a 75000 / ○ 5% $ contrato	Con una suficiencia que no podrá ser inferior a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.
☐ Otra	0% del valor del contrato	
Consideraciones adicionales	¿Es aplicable el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 "¿Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativo seguros y mínima cuantía?	SI ___ NO ___
	¿Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	SI ___ NO ___

7. PROYECTO DE INVERSIÓN			
Fecha	**N/A**		
Código BPIM	**N/A**		
Proyecto	**N/A**		
Componente	**N/A**		
Actividad			
Responsable banco de proyectos de inversión	**Aplica**: SI ___ NO ___	Nombre:	Firma
	Aplica: SI ___ NO ___	Cargo:	

8. ACUERDOS COMERCIALES **Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo comercial por:**			
Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial SI ___ NO ___			
Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas SI ___ NO ___			
Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas SI ___ NO ___			
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales SI ___ NO ___			
9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORIA **Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirían interventoría externa)**			
Existe dentro de la planta de cargos de la Entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato. SI _X_ NO ___			
Se requiere contratar interventoría externa. SI ___ NO _X_			
se requiere contratar supervisión externa. SI ___ NO _X_			
Por qué:			
¿Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión?	**CARLOS ALBERTO MONTES RAMIREZ** NOMBRE		
	Dir. Recursos Humanos CARGO		
10. FICHA TECNICA **(Solo en procesos de subasta inversa)**			
	APLICA		
Denominación del bien o servicio	SI ___ NO ___		
Denominación técnica del bien o servicio	SI ___ NO ___		
Unidad de medida	SI ___ NO ___		
Descripción General	SI ___ NO ___		
Área Responsable del estudio	SI _x_ NO ___	**CARLOS ALBERTO MONTES RAMIREZ** NOMBRE	
	SI ___ NO ___	Dir. Recursos Humanos CARGO	Firma:
Revisión Jurídica	**JOSE ABELARDO TABARES VILLA** NOMBRE		
	COORDINADOR CONTRACTUAL CARGO	Firma: 	